



Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

Plaza de la Constitución, 1 05413 SANTA CRUZ DEL VALLE (Ávila) Teléfonos 920-386201 Fax 920-386618 C.I.F. P05221006

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

CONCEJALES ELECTOS:

D. Pascual Mozas Olivar
D^a Yolanda Álvarez Díez
D. Florentino Muñoz Carnerero
D. Máximo Romero Rodríguez
D. Christian Yáñez García-Muñoz
D^a Belinda Gómez Mendoza.
D. José Rodríguez Plaza

Sr. Secretario:

D. José Vidal de la Asunción Monforte

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12,00 horas del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen los Concejales electos, debidamente convocados, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde.

Comprobado que los asistentes han presentado previamente sus credenciales y las oportunas declaraciones de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación conforme establece el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de menor y mayor edad respectivamente, D. D. Christian Yáñez García-Muñoz y D. Pascual Mozas Olivar que preside la Mesa.

Habiendo comparecido a este acto la totalidad de los Concejales Electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los asistentes, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la elección de Alcalde-Presidente, proclamándose candidatos los Concejales que encabezando sus respectivas listas a continuación se relacionan:

D. Pascual Mozas Olivar, por la Candidatura del Partido Popular.
D. Christian Yáñez García-Muñoz de la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

Seguidamente se procede a la votación de conformidad con lo dispuesto en la normativa electoral vigente, y efectuado por el Presidente de la Mesa el recuento de votos emitidos da el siguiente resultado:

CANDIDATO

VOTOS

D. Pascual Mozas Olivar,
Grupo Popular.

CUATRO emitidos por los Concejales del

D. Christian Yáñez García-Muñoz
Socialista.

TRES emitidos por los Concejales del Grupo

Y habiendo obtenido voto de la mayoría absoluta de votos de los Concejales, el candidato D. PASCUAL MOZAS OLIVAR de la Candidatura del Partido Popular fue requerido por la Presidencia de la Mesa para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Queda constituida la Corporación bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde D. PASCUAL MOZAS OLIVAR, dándose por finalizado el acto siendo las 12,15 horas, extendiéndose la presente, de lo que yo el Secretario de la Corporación Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO

